



## CORDOBA: NUEVA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

Ayer 4 de abril se celebró en la Consejería de Justicia una reunión en la que en el orden del día figuraban dos puntos relativos al Borrador de Proyecto de Orden la Nueva Oficina Judicial y Fiscal de Córdoba y la aprobación inicial de su RPT.

Lo primero que se manifestó por parte del Director General es que ésta era la primera aproximación que se hacía a una negociación en este nuevo proyecto, manifestando a continuación que en el mes de mayo de haría la entrega del edificio, -lo que no se corresponde con lo que dice la Delegación Provincial de Córdoba que manifiesta que la entrega del mismo será en este mes de abril-.

Dicho Edificio será, según el Director General, el equipamiento judicial más importante de España y donde se implante por primera vez a la vez la Oficina Judicial y la Fiscal. Y para la implantación de tales oficinas se ha recurrido a la experiencia de otras sedes donde ya funcionan dichas Oficinas copiando la "parte buena" de las mismas, pero partiendo de la base realizada en las experiencias de Andalucía en Vélez Málaga, El Ejido y la Fiscalía de Sevilla.

Le estructura de la O. Judicial ha partido de la base de desplegar tres Servicios Comunes (General, de Ordenación del Procedimiento y de Ejecución), y éstos a su vez con otra estructura de dos Secciones por Servicio Común, y dichas Secciones divididas en Equipos, pasando a continuación a dar una breve explicación sobre la estructura del cuadro de dotación de puestos de trabajo donde se recogen todos los Servicios y Secciones.

El reparto concreto de personas es fruto de un estudio donde se recogen las cargas de trabajo de los Juzgados de Córdoba y donde se justifica la estructura de todo el reparto entre UPADs y Servicios Comunes Procesales. Para este reparto también se ha tenido en cuenta el funcionamiento de la NOJ en Murcia que es lo más parecido a Córdoba si bien teniendo en cuenta que en Murcia hay TSJ y en Córdoba no.

Las RPT es la conclusión razonable, según la Dirección General, del análisis de cargas de trabajo y tareas, análisis que no solo está basado en datos estadísticos sino también en el trabajo de campo realizado en varios órganos judiciales y con los funcionarios entrevistados. Y es en base a todo esto lo que ha llevado a la realización de los borradores.

En cuanto a la O. Fiscal se ha tomado como base la Fiscalía de Sevilla, pero hay poca diferencia.

Desde **STAJ** hemos hecho llegar al Director General que necesitamos tiempo para analizar con rigor los documentos entregados, ya que la Dirección ha tardado no menos de seis meses en elaborar su borrador, por lo que no sería de recibo que formulásemos alegaciones en sólo tres días.

De igual manera hemos puesto de manifiesto que el borrador de dotaciones de UPAD y Servicios Comunes no se adapta en algunas cosas ni a lo recogido en el Decreto 1/2014 ni a lo establecido en el propio borrador, no estando de acuerdo ni con las dotaciones de algunas UPADs ni con la de los Servicios Comunes pues no se adaptan a la realidad diaria del trabajo de Córdoba y de dejarse tal cual produciría disfunciones tremendas en el trabajo que colapsarían la NOJ en un tiempo record. También hemos instado a que se revisen los complementos específicos, dado que ya estamos saliendo de la crisis.

Ante tales manifestaciones el Director General reconoce que necesitamos tiempo para estudiar los borradores entregados y formular alegaciones, dándonos plazo hasta el día 3 de mayo, donde presentaremos las alegaciones oportunas a dichos borradores y empezará en serio una negociación al respecto.

La intención de la Consejería de Justicia es que en el mes de julio puedan enviar al Ministerio de Justicia los borradores ya aprobados para que apruebe definitivamente las RPTs y elaboren las de Letrados AJ, que son de su competencia; lo que creen que tardará unos seis meses desde su remisión.